



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

**RESOLUCIÓN DE D. FERNANDO BALLESTEROS BALLESTER, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE FIESTAS Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE A DIECISEIS DE FEBERO DE DOS MIL DOCE.**

Visto expediente administrativo instruido para la contratación de las orquestas que han de actuar en los distintos escenarios a instalar en la plaza del Príncipe, Plaza de Candelaria, y Calle Castillo, dentro de los actos organizados por el OAFAR con motivo del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife de 2012, y teniendo en cuenta que la empresa ha presentado la documentación administrativa, encontrándose conforme exigida en el Pliego de Cláusulas Económico . Administrativas que ha de regir la contratación así como la fianza definitiva correspondiente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del RD legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en uso de atribuciones que le confiere el artículo 8.2 apartado h) de los Estatutos en vigor del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades recreativas, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa PRODUCCIONES OYE, S.L con CIF B 38204889, la contratación de las orquestas que han de actuar en los distintos escenarios a instalar en la plaza del Príncipe, Plaza de Candelaria, y Calle Castillo, dentro de los actos organizados por el OAFAR con motivo del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife de 2012

**SEGUNDO.** Autorizar y Disponer el gasto derivado de la contratación, por importe de CIENTO QUINCE MIL VEINTE EUROS (115.020,00”), más IGIC al 5% por importe de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (5.751,00”) .**TOTAL 120.771,00 EUROS** según oferta presentada. y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto del ejercicio 2012

**TERCERO.** Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del correspondiente contrato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

**CUARTO.** Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante municipal.

**QUINTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Presidente

**EL SECRETARIO**

**EL PRESIDENTE**

**Don Luís Fernando Prieto González**